



**PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE  
LA FARMACIA POPULAR  
“RICARDO SILVA SOTO”**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 2 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

## **SALUDO DEL ALCALDE**

El derecho a la salud, pese a ser un derecho universalmente reconocido como tal, no existe en nuestro país.

Contra el, atentan los intereses privados de quienes, sin importarles la vida de las personas, solo utilizan las prestaciones de salud para ganar dinero a costa de los enfermos. En esa lista están las clínicas privadas, los laboratorios y todos aquellos que se niegan sistemáticamente a subir de manera significativa la inversión pública en este ámbito, con la excusa de que es el sector privado el más eficiente y el más eficaz para tales efectos.

**Ninguno de ellos, por cierto, podría explicar el hecho de que más de 50 comunas de nuestro país, no tengan ni siquiera una farmacia en todo su territorio, como tampoco podrán explicar por qué las familias más vulnerables no tienen acceso a los medicamentos más caros que superan en tres veces o más sus ingresos familiares.**

La respuesta es una sola, al mercado no le interesa la salud de las personas y jamás le interesará. Solo le importan sus utilidades y eso es indesmentible.

Ya lo planteaba Adam Smith, padre del capitalismo, cuando afirmaba que el mercado nunca debía intervenir en áreas sensibles como educación, salud y defensa porque implicaría problemas éticos y morales que el pensamiento capitalista no tenía capacidad de resolver. **En este caso el problema ético es absolutamente claro, nos preocuparemos por el mercado o por la salud de nuestros ciudadanos?**

En este contexto, una de las variables fundamentales de este derecho esencial lo constituye **el valor de los medicamentos, que en nuestro país se ubica entre los más caros del mundo**, lo que resulta particularmente grave si consideramos que en las etapas de la vida en donde más medicamentos necesitamos coincide con aquella en la que menos recursos tenemos, más solos estamos y de menos movilidad gozamos, con la excepción del 10% más rico de los chilenos.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 3 de 28
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16

Para abordar este tema tan trascendental, nuestra administración inició un proceso para implementar **una cooperativa de pacientes y una farmacia municipal que fueran capaces de evitar los intermediarios, que hacen que los medicamentos multipliquen varias veces su valor entre el productor y el punto de venta final**, representado en más de un 90% por tres cadenas de farmacias que incluso han llegado al extremo de coludirse para aumentar sus ganancias a costa de la salud de los más vulnerables.

Hoy podemos decir con orgullo que dicho proceso ha llegado a su fin y que en un acto de amor colectivo, de solidaridad y de responsabilidad de parte del Estado, hemos inaugurado la primera farmacia municipal de Chile, que permitirá a todas las y los recoletanos, acceder a los medicamentos que no cubre la salud primaria, a precios hasta un 70% más baratos que en ese mercado que se nutre de la enfermedad y la muerte.

**Esta iniciativa lleva el nombre de Ricardo Silva Soto, un joven estudiante de la carrera de Química y Farmacia de la Universidad de Chile, asesinado por agentes de la dictadura cívico militar en 1987, en la calle Pedro Donoso, en el marco de la Llamada Operación Albania y esperamos sea replicada por numerosos municipios ya que marcará un antes y un después en la batalla por reponer el cuidado de la salud de nuestros ciudadanos como un derecho básico y seguramente molestará profundamente a aquellos que han hecho de la salud un negocio.**

Por lo mismo, resulta indispensable que nos dispongamos como sociedad a defender este logro, a consolidarlo y promover su réplica en todo el territorio nacional para comenzar a eliminar el lucro del área de la salud, mientras nos aseguremos, en el proceso constituyente que se inicia, que la Nueva Constitución consagre este y otros derechos para construir un país más justo y solidario para todos y todas.

**Daniel Jadue**

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 4 de 28
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16

## 0- HISTORIA DE LA INICIATIVA

A principios del año 2014, desde el Departamento de Desarrollo Social y Económico Local de la Municipalidad de Recoleta, surge una iniciativa de apoyo, acompañamiento y financiamiento a pacientes crónicos de escasos recursos para la importación y compra de sus medicamentos más costosos.

De la intención de crear una cooperativa de pacientes para adquirir medicamentos a un mejor precio en Chile y en el extranjero, nace "Salud Solidaria", organización que agrupa a vecinos y organizaciones comunitarias principalmente de adultos mayores, que son los más afectados por el sistema de salud y de previsión social chileno.

Se llevan a cabo diversas reuniones con el Instituto de Salud Pública (ISP) para establecer los mecanismos legales para la adquisición de medicamentos en el extranjero (ya que se esperaba que los laboratorios farmacéuticos no apoyaran la iniciativa o venderían a un precio muy alto tal como ocurre hoy en día con las farmacias independientes). No obstante para hacer viable la distribución a los pacientes en el marco regulatorio, se define la necesidad de crear un establecimiento habilitado para almacenar y dispensar medicamentos.

El día 5 de Octubre el ISP otorgó la resolución de autorización de instalación y funcionamiento para la primera farmacia de propiedad municipal, bajo la representación del Alcalde de la Municipalidad de Recoleta, la cual cumple todos los requisitos sanitarios que impone la normativa de competencia del Instituto de Salud Pública.

La farmacia cuenta con una profesional química farmacéutica y sólo puede funcionar con la presencia del profesional responsable. Su horario es acotado porque se trata de una farmacia cerrada de atención exclusiva a la comunidad, sin fines de lucro, que traspasa el costo de los medicamentos a los vecinos inscritos en el programa. E incluso en ciertos casos calificados, a un valor menor del costo con subsidio municipal.

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 5 de 28
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16

Esta iniciativa además al ser concebida como un programa social Municipal, tiene la facultad de otorgar subsidio a las personas de escasos recursos apoyándolos con una subvención para la compra de medicamentos en el mercado nacional. De esta manera los recursos municipales se iban a los privados que cobran precios inescrupulosos por los medicamentos hoy se destinarán a la adquisición directa de los medicamentos que requieren las personas permitiendo ampliar el número de beneficiarios y brindar el servicio de vender medicamentos a un menor costo a cualquier vecino que viva o trabaje en la comuna que lo requiera, ya que un mayor número de unidades también permitiría mejorar la negociación bajo las actuales reglas del mercado de medicamentos.

El proyecto de constituir una farmacia comunal se mantuvo en total reserva hasta su lanzamiento el día 15 de Octubre, ante la reacción que necesariamente tendrían los sectores vinculados a las empresas del rubro que han usufructuado durante años de este sistema desregulado.

Por su parte el Ministerio de Salud, representado por el Subsecretario de Salud Pública, junto al Jefe de la DIPOL y la Jefa del Departamento Políticas Farmacéuticas (quienes asistieron a la inauguración de la farmacia), apoyaron la iniciativa, otorgándole el valor de ser una señal muy potente para generar mayor equilibrio en el precio de los medicamentos. Este apoyo fue ratificado al día siguiente por la Ministra de Salud, y el Director de la Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST), quien confirmó la disposición de efectuar las compras que requiera la farmacia comunal, al amparo del convenio ya existente.

La farmacia comunal ha tenido amplio respaldo. Esta acción instaló en el debate público la discusión sobre el precio de los medicamentos, y su impacto es tan gravitante que será el elemento catalizador para impulsar cambios de ley que permitan regular el mercado farmacéutico, estableciendo al medicamento como un bien social esencial como tantas veces ha señalado el Colegio de Químicos Farmacéuticos y no un bien de consumo como es hoy día. Por su parte las farmacias deberán cumplir su rol como centros de salud según lo define el Código Sanitario.

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 6 de 28
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16

La farmacia lleva el nombre de “**Farmacia Popular Ricardo Silva Soto**”, en honor al estudiante de la carrera de Química de Farmacia de la Universidad de Chile, asesinado el año 1987 en la Matanza de Corpus Christi junto a 11 compañeros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez. En el lanzamiento estuvieron presentes la madre y los hermanos de Ricardo Silva, quien fuera un compañero solidario, comprometido, muy querido y recordado por la comunidad profesional de los estudiantes de la época. Muy simbólico resulta el nombre de un ejecutado político asesinado a pocas cuadras del lugar donde hoy se encuentra la farmacia.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 7 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

### 1. OBJETIVO

Establecer las etapas para intermediar la compra y dispensar medicamentos, a precio justo, a residentes de la Comuna de Recoleta

### 2. ALCANCE

Desde la solicitud del medicamento por parte del residente, hasta la entrega del mismo.

### 3. RESPONSABLES

PROVEEDORES	USUARIOS	CLIENTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades de la Comunidad.</li> <li>• CENABAST</li> <li>• Laboratorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente de Farmacia.</li> <li>• Químico Farmacéutico.</li> <li>• Auxiliar de Farmacia</li> <li>• Administrativo</li> <li>• Girador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidad</li> </ul>

### 4. DEFINICIONES

**CENABAST:** La Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud es un servicio público de Chile dependiente del Ministerio de Salud, encargado de las adquisiciones y distribución de los fármacos, insumos médicos y bienes del sistema de salud público.

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 8 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

**ISP:** El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) es un servicio público, entidad dependiente del Ministerio de Salud de Chile, cuya misión es contribuir al mejoramiento de la salud en Chile garantizando la calidad de bienes y servicios.

## **5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

La “Farmacia Popular” tiene una dependencia jerárquica de la Dirección de Salud y su proceso se divide en las siguientes 3 etapas:

1. Inscripción del Residente y de Receta
2. Compra de medicamentos por CENABAST y directa a Laboratorios
3. Recepción y Dispensación de medicamentos

### **5.1 INSCRIPCIÓN DEL RESIDENTE Y DE RECETA**

#### **5.1.1 Inscribir al Residente**

El proceso se inicia una vez que el interesado llega a la municipalidad manifestando su necesidad de adquirir medicamentos con la intermediación de la Farmacia Popular.

El Administrativo realiza lo siguiente:

- Solicitar los documentos requeridos según si es vecino residente, está inscrito en algún CESFAM de la comuna de Recoleta, o es estudiante o trabajador en la Comuna, presentando los documentos que se indican más adelante.
- Digitalizar los documentos y devolver los originales
- Ingresar en el sistema computacional Farmacia, los siguientes datos del interesado:
  - ✓ Nombre completo
  - ✓ Dirección
  - ✓ RUT
  - ✓ Nacionalidad

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 9 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

✓ Previsión

✓ Teléfono

- Completar y entregar comprobante de Inscripción

#### **Documentos requeridos para solicitar inscripción:**

Para realizar la inscripción el residente debe presentar:

#### **a. En el caso de tener residencia en la Comuna:**

- Carné de identidad, pasaporte o DNI del país de origen.
- Certificado de residencia o Carnet del CESFAM de Recoleta

#### **b. En el Caso de Trabajar en la comuna:**

- Carné de identidad, pasaporte o DNI del país de origen.
- Contrato de trabajo que señale la dirección dentro de la comuna, liquidación de sueldo, certificado emitido por el empleador. También puede acreditar el desarrollo de actividad comercial en la comuna a través de la Patente respectiva.

#### **c. En el Caso de estudiar en la comuna:**

- Carné de identidad, pasaporte o DNI del país de origen.
- certificado de alumno regular de establecimiento educacional de la comuna.

### **5.1.2 Ingresar medicamento**

El usuario para iniciar el proceso deberá traer una receta médica, la cual no debe superar la antigüedad de 6 meses desde su fecha de emisión y antes de 2 meses de expirar.

Cuando la receta explicita una duración determinada del tratamiento, ésta deberá considerarse para su vigencia.

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 10 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

El Químico Farmacéutico realiza lo siguiente:

- Buscar los datos del residente en el Sistema Farmacia
- Digitalizar la receta médica
- Ingresar los datos del medicamento:
  - Nombre del medicamento
  - Principio activo
  - Dosis
  - Gramaje
  - Laboratorio
- Revisar en el sistema computacional disponibilidad de stock, si no está, consultar al Químico Farmacéutico, disponibilidad de stock o plazo de entrega, de acuerdo al Programa de Compras de medicamentos
- Informar al residente:
  - la fecha aproximada de llegada del medicamento,
  - que se le avisará telefónicamente cuando el medicamento esté disponible para su retiro,
  - teléfono de la Farmacia Popular escrito en papel, para consultas que quiera efectuar.

### **5.1.3 Validación de Recetas Ingresada**

El Químico Farmacéutico realiza lo siguiente:

- Verificar que los datos de la Receta médica ingresados en el Sistema computacional Farmacia, correspondan al documento digitalizado

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 11 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

### 5.1.4 Generar Listado de Compras

El Químico Farmacéutico realiza lo siguiente:

- Generar el Listado de Compras de Medicamentos desde el Sistema computacional Farmacia
- Generar listado preferencial a comprar a CENABAST, a partir del anterior aplicando filtro CENABAST
- Generar listado para compras a Laboratorios, aplicando filtro LABORATORIO

## 5.2 COMPRA DE MEDICAMENTOS POR CENABAST Y DIRECTAS A LABORATORIOS

### 5.2.1 Comprar a CENABAST

El Químico Farmacéutico realiza lo siguiente:

- Acceder con su clave y usuario a la intranet de CENABAST
- Ingresar al módulo Programa de Compras
- Ingresar el Listado de compras a CENABAST, digitando las cantidades de cada medicamento
- Enviar el Programa de Compras ingresado vía sistema.

### 5.2.2 Validar

El Director de Salud realiza lo siguiente:

- Recibir correo electrónico automático desde CENABAST informando de la compra solicitada, con link para validación.
- Ingresar al link enviado
- Revisar el Programa de compras ingresado
- Validar o rechazar en la intranet de CENABAST, comparando lo requerido comparando la información del sistema de Farmacia con lo solicitado a comprar.

**Nota:** para comprar a través de CENABAST, debe existir un Convenio previo y se compra a través de una programación trimestral.

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 12 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

### 5.2.3 Cotizar a Laboratorios

El Administrativo realiza lo siguiente:

- Solicitar cotización de los medicamentos a cada Laboratorio, por correo electrónico, enviando Planilla electrónica con el Listado de Compras que indica las cantidades de medicamento requeridas de cada uno de ellos.
- Recibir cotizaciones de los Laboratorios, por correo electrónico.
- Verificar que las cotizaciones contengan en las Observaciones, que la propiedad intelectual del medicamento es del Laboratorio. En caso contrario requerirla al Laboratorio respectivo.
- Verificar que las cantidades correspondan a las solicitadas, que los cálculos aritméticos estén correctos y que se incluya el IVA.
- Generar un cuadro comparativo entre el precio de los medicamentos de las cotizaciones recibidas y el precio de mercado al detalle, obtenido desde las páginas web de farmacias de cadena.
- Verificar que el precio de cada medicamento ofrecido en la cotización sea más económico que el precio al detalle.
- Avisar siempre al residente, telefónicamente, informando las condiciones de la cotización;
  - En caso que el precio cotizado signifique un precio con una diferencia menor al 30% respecto del precio detalle en el mercado, se le recomendará al residente que lo compre de manera particular y si lo acepta, se elimina el medicamento del Listado de Compras.
  - Si la diferencia del precio obtenido es mayor al 30%, se le solicita al residente confirmar la compra.

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 13 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

- Generar la Resolución de compra desde el sistema informático de la Municipalidad SMC e imprimir 5 copias, según procedimiento administrativo.
- Solicitar verbalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, al Jefe de Finanzas o al Director del Dpto. de Salud.
- Imprimir el Listado Adjunto de Recetados desde el Sistema computacional Farmacia y entregar al Químico Farmacéutico.

#### **5.2.4 Visar**

El Químico Farmacéutico visa el Listado Adjunto de Recetados, poniendo su V°B° y lo entrega al Director del Dpto. de Salud.

#### **5.2.5 Aprobar**

A continuación, el Director del Dpto. de Salud firma la Resolución de compra y el Listado Adjunto de Recetados y la ingresa al Sistema de gestión documental interno, asignándole un N° idoc

#### **5.2.6 Visar y Asignar**

El Encargado de Revisión de Contratos del Dpto. de Control, realiza lo siguiente:

- Verificar que todos los documentos cumplan con las Leyes y Normativas aplicables (ver capítulo 7)
- Visar la Resolución de compra, poniendo un V°B°
- Asignar N° correlativo a la Resolución de compra
- Enviar al Administrativo de Adquisiciones del Dpto. de Salud

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 14 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

### 5.2.7 Generar Orden de Compra

El Administrativo de Adquisiciones:

- Recibir la Resolución de compra
- Generar Orden de Compra en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , utilizando su perfil de supervisor, con su clave y usuario
- Archivar Resolución de compra en archivo del Dpto. de Salud
- Realizar seguimiento del despacho y facturación de Orden de Compra
- Confeccionar Acta de Recepción desde formato Word del computador e imprimir 1 copia

## 5.3 RECEPCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

### 5.3.1 Recibir medicamentos

El Químico Farmacéutico realiza lo siguiente:

- Recibir medicamentos desde Laboratorios. Tanto si los medicamentos se compraron directamente al Laboratorio o por medio de CENABAST, el despacho es directo desde el Laboratorio.
- Verificar que los medicamentos sean los solicitados en la Orden de Compra
- Verificar que los medicamentos estén sellados y vigentes hasta por 3 meses como mínimo
- Verificar que los medicamentos que lo requieran, sigan la cadena de frío, es decir, que estén en envases que los aislen térmicamente.
- Verificar que la Factura esté bien emitida y corresponda a los medicamentos recibidos
- Aprobar la factura consignando en ella:
  - Recibí conforme
  - Nombre
  - Fecha
  - Firma

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 15 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

**Nota:** la recepción puede ser de 3 tipos:

- Conforme, en caso que todo esté correcto;
- No Conforme, en caso de que el pedido llegue incompleto;
- Rechazado, en cuyo caso se devuelven los medicamentos.

Motivos de devolución son:

- Medicamentos abiertos,
- Medicamentos vencidos
- Pedido no corresponda a lo solicitado

Todo lo cual se detalla en el Acta de Recepción y se solicita nombre, rut y firma de la persona del Laboratorio que entrega los medicamentos.

- Ingresar la Factura y las cantidades recepcionadas en el módulo "Ingreso Factura" del Sistema computacional Farmacia, actualizando el stock de los medicamentos.
- Almacenar los medicamentos recibidos en los lugares especialmente adecuados para dichos fines y en regla con lo que establece la legislación vigente.

**Nota:** En estas labores también participa el Técnico de farmacia.

### **5.3.2 Avisar al residente**

El Administrativo avisa telefónicamente al residente, que su medicamento está disponible para su retiro por un plazo de 2 semanas e informa del precio. Los llamados se realizan por orden de fecha de inscripción de la receta, primero las más antiguas.

**IMPORTANTE:** Después de 2 semanas de NO RETIRO desde el aviso telefónico, el medicamento será reasignado. Esto considerando la insistencia vía llamado telefónico durante dicho periodo.

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 16 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

### 5.3.3 Verificar receta

El Químico Farmacéutico realiza lo siguiente:

- Recibir al residente
- Solicitar el carné de identidad
- Ingresar el RUT del residente en el Sistema computacional Farmacia y devolver el carné.
- Verificar que el medicamento solicitado corresponda a la receta. En el caso de medicamentos controlados se le solicita y retiene la receta para la entrega del medicamento.
- Informar verbalmente al residente y al Cajero, el precio del medicamento.

**Nota:** En estas labores también participa el técnico de farmacia.

### 5.3.4 Recibir pago

El Cajero realiza lo siguiente:

- Recibir pago del medicamento
- Emitir Orden de Ingreso con los siguientes datos, obtenidos del Sistema computacional:
  - Nombre del residente
  - RUT
  - Unidad giradora
  - Medicamento
- Entregar copia de Orden de Ingreso al residente
- Archivar original de Orden de Ingreso en Archivo de la Farmacia

### 5.3.5 Entregar medicamento

El Químico Farmacéutico o el Auxiliar de Farmacia, realiza lo siguiente:

- Ingresar la entrega en el módulo “Entrega de Medicamento” del Sistema computacional Farmacia.

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

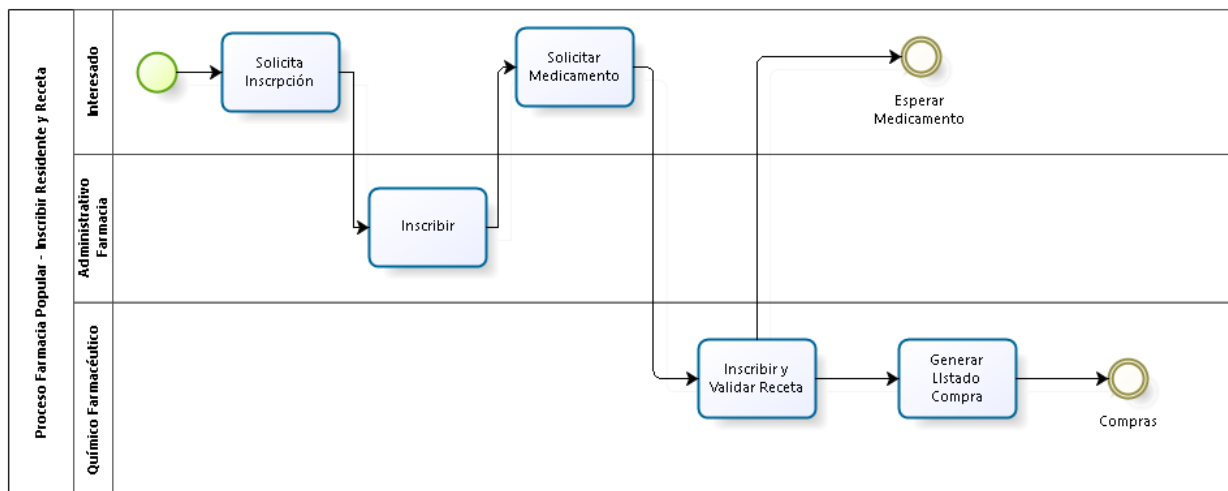


	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 17 de 28 <b>Revisión:</b> 00 <b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

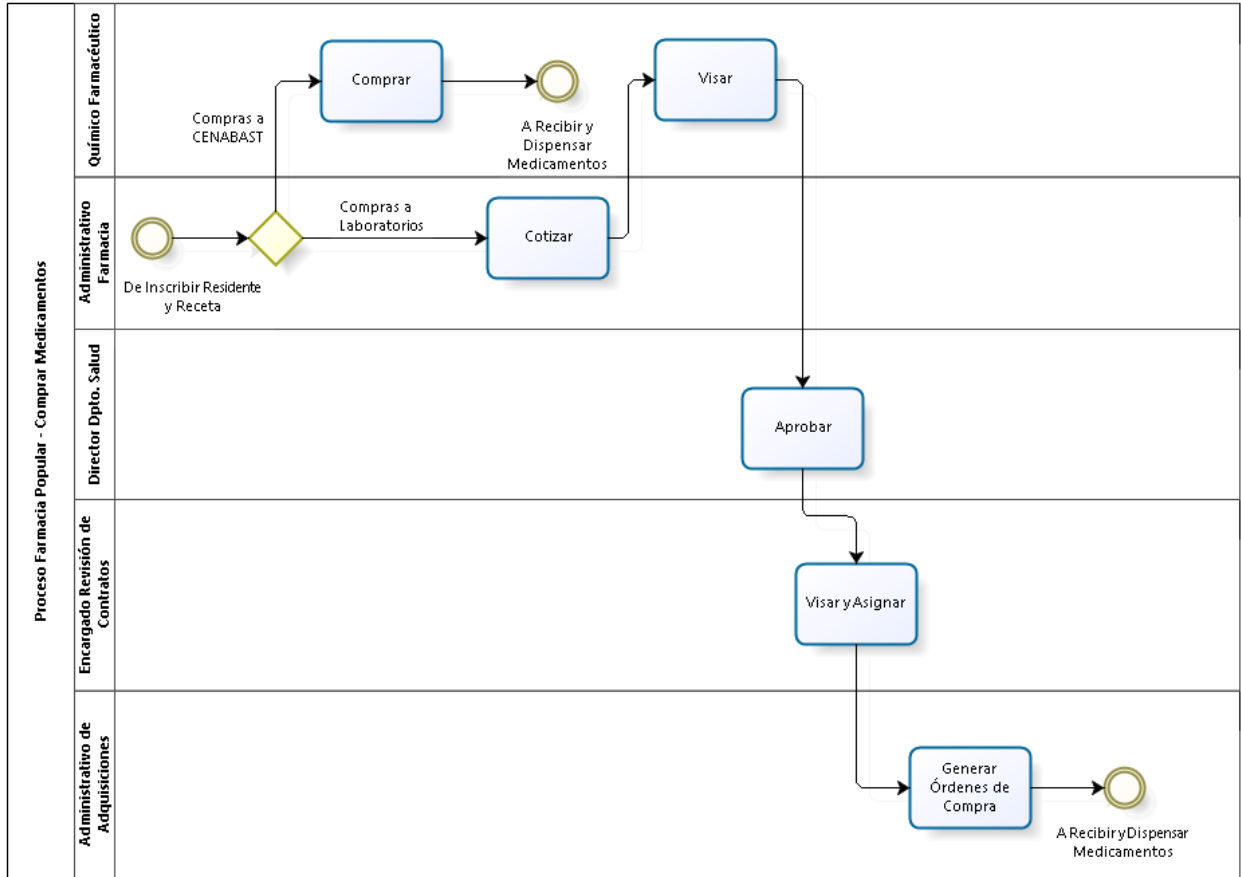
- Registrar manualmente en la Planilla diaria de entrega de medicamento,
  - nombre residente
  - RUT
  - nombre del medicamento
  - Cantidad
  - y solicitar la firma al residente
- Embolsar y dispensar el medicamento al residente, entregándole información necesaria respecto del mismo.

## 5.4 Flujograma de información:

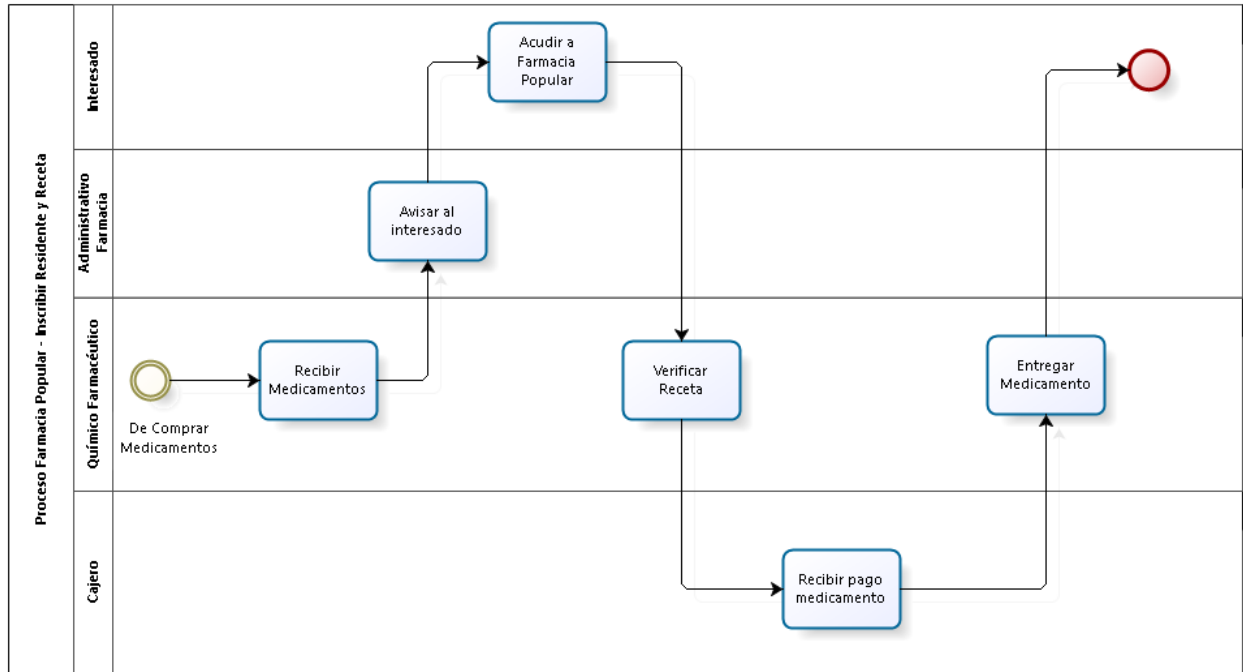
### 5.4.1 Inscribir Residente y Receta



### 5.4.2 Compras de Medicamentos por CENABAST y Directas a Laboratorios



### 5.4.3 Recepción y Dispensación de Medicamentos



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 20 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

## 6 PROPUESTA DE INDICADORES PARA MEDIR LA GESTIÓN (IG)

Para medir la gestión del proceso se han definido 3 indicadores de gestión:

### 6.1 Nombre: % de Personas que reciben el beneficio.

Descripción: Porcentaje de personas que reciben el beneficio en un año, en relación a la Población

Fórmula de cálculo 
$$\frac{\text{Número de Inscritos}}{\text{Total de Población}} \times 100$$

Frecuencia de medición: anual

Estándar: >= 5%

Resultado indicador 2015: no hay

Meta 2016: En un año, la inscripción debe ser mayor o igual al 5% del número total de la población.

Fuente de datos:

- Número inscritos: Departamento de Salud/ Información Per cápita FONASA/
- Total Población: Fuente Municipio, SECPLA

### 6.2 Nombre: Tiempo de Entrega

Descripción: mide el tiempo de entrega desde el ingreso de la solicitud del medicamento hasta la entrega al residente, para los medicamentos entregados en el mes.

Fórmula de cálculo: **Fecha de entrega – fecha solicitud** (semanas)

Frecuencia de medición: mensual

Estándar: <= 4 semanas

Resultado indicador 2015: no hay

Meta 2016: **<= 4 semanas.**

Fuente de datos: Dato obtenido del Sistema de Información de Farmacia. Intranet Municipal.

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 21 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

### 6.3 Nombre: Ahorro en el precio de acuerdo al valor de mercado.

Descripción: mide el porcentaje de ahorro promedio obtenido por la compra de medicamentos, en un lapso de 6 meses

Fórmula de cálculo:

$$\frac{(\text{Suma precios mercado detalle} - \text{Suma precios comprado por FP}) \times 100}{\text{Suma precios mercado detalle}}$$

Frecuencia de medición: semestral

Estándar: >= 30%

Resultado indicador 2015: no hay

Meta 2016: Ahorro >= 30%

Fuente de datos: Farmacia Popular, Listados de Precios

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 22 de 28
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16

## 7 REFERENCIAS

1. Procedimiento de respuesta a los reclamos de calidad, seguridad y eficacia de medicamentos (Art. 18 de DS 466/1984)
2. Reglamentos de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos autorizados (DS. 466/1984)
3. Reglamentos de Estupefacientes (DS. 404/1983)
4. Reglamentos de Productos Psicotrópicos (DS. 405/1983)
5. Reglamento del sistema nacional de control de los productos farmacéuticos de uso humano (DS. 3/2010)
6. Reglamento de cosméticos (DS. 239/2002) y Reglamento de productos y elementos de uso médico (DS. 825/98)
7. Ley 20.000 tráfico ilícito de Estupefacientes y Psicotrópicos Reglamento Tráfico (DS. 867/2007)
8. Farmacopea oficial Código sanitario / Ley 20724
9. Reglamento de Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo (DS 594/99) Monografías de medicamentos (Vademécum)
10. Texto sobre tratamiento de urgencias toxicológicas Manual o norma de cadena de frío

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 23 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	

## 8 REGISTROS

1. Formulario de Inscripción
2. Listado de Compras de Medicamentos
3. Correo cotización de los medicamentos
4. Cuadro comparativo de precios
5. Resolución de compra
6. Orden de Compra
7. Acta de Recepción de medicamentos
8. Ingreso de Stock
9. Formulario de entrega de medicamento

## 9 CONTROL DE CAMBIOS

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES DE DOCUMENTOS</b>		
<b>Rev.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificación Realizada</b>
00	junio 2016	Emisión del Documento.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	Código: MR – FP - 12
		Página: 24 de 28
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	Revisión: 00
		Fecha: 20-07-16

## ANEXO: REGISTROS

### 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN



Bienvenido  
LAUL PAVEZ FLORES

Inscripción Farmacia Municipal

Datos del Vecino

Rut:

1er Nombre:  2do Nombre:

Apellido Paterno:  Apellido Materno:

Fecha Nacimiento:

Dirección:  Numero:

Depto:  Block:

E-Mail:  Telefono:

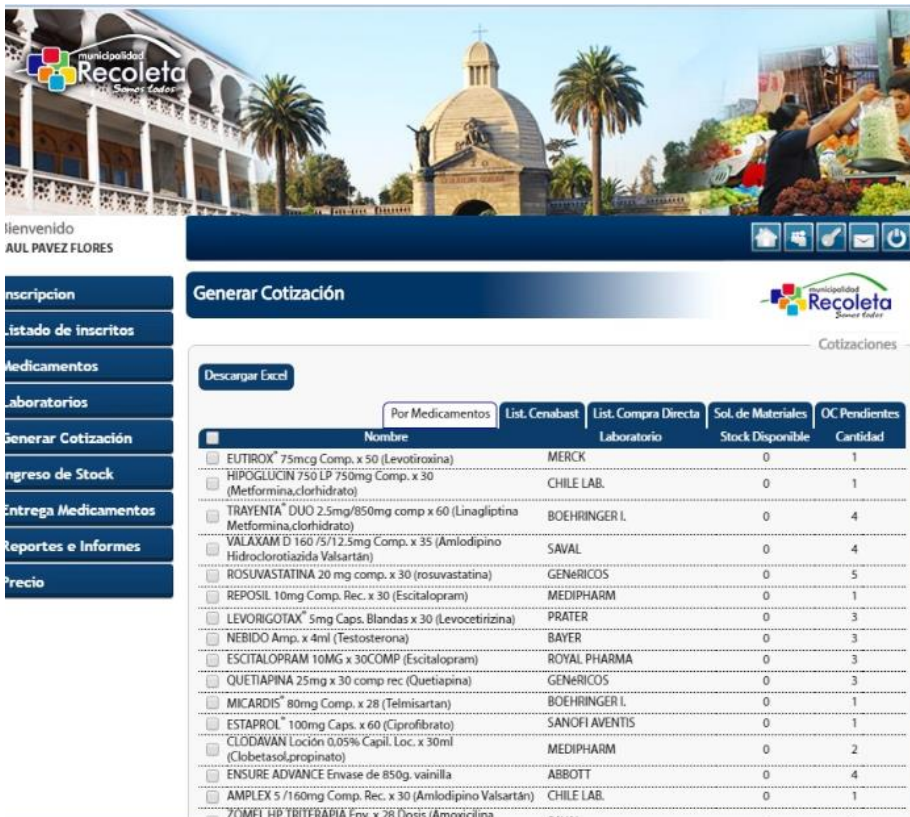
Celular:  Ingresos(\$):

Previsión:  Consultorio:

### 2. LISTADO DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS

<b>Dueño de Proceso:</b>	Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b>	Administración Municipal
--------------------------	------------------------	----------------------	--------------------------





Nombre	List. Cenabast	List. Compra Directa Laboratorio	Sol. de Materiales Stock Disponible	OC Pendientes Cantidad
<input type="checkbox"/> EUTIROX <sup>®</sup> 75mcg Comp. x 50 (Levotiroxina)	MERCK		0	1
<input type="checkbox"/> HIPOGLUCIN 750 LP 750mg Comp. x 30 (Metformina,clorhidrato)	CHILE LAB.		0	1
<input type="checkbox"/> TRAYENTA <sup>®</sup> DUO 2.5mg/850mg comp x 60 (Linagliptina Metformina,clorhidrato)	BOEHRINGER I.		0	4
<input type="checkbox"/> VALAXAM D 160 75/12.5mg Comp. x 35 (Amlodipino Hidroclorotiazida Valsartán)	SAVAL		0	4
<input type="checkbox"/> ROSUVASTATINA 20 mg comp. x 30 (rosuvastatina)	GENERICOS		0	5
<input type="checkbox"/> REPOSIL 10mg Comp. Rec. x 30 (Escitalopram)	MEDIPHARM		0	1
<input type="checkbox"/> LEVORIGOTAX <sup>®</sup> 5mg Caps. Blandas x 30 (Levocetirizina)	PRATER		0	3
<input type="checkbox"/> NEBIDO Amp. x 4ml (Testosterona)	BAYER		0	3
<input type="checkbox"/> ESCITALOPRAM 10MG x 30COMP (Escitalopram)	ROYAL PHARMA		0	3
<input type="checkbox"/> QUETIAPINA 25mg x 30 comp rec (Quetiapina)	GENERICOS		0	3
<input type="checkbox"/> MICARDIS <sup>®</sup> 80mg Comp. x 28 (Telmisartan)	BOEHRINGER I.		0	1
<input type="checkbox"/> ESTAPROL <sup>®</sup> 100mg Caps. x 60 (Ciprofibrato)	SANOFI AVENTIS		0	1
<input type="checkbox"/> CLODAVAN Loción 0,05% Capil. Loc. x 30ml (Clobetasol,propionato)	MEDIPHARM		0	2
<input type="checkbox"/> ENSURE ADVANCE Envase de 850g, vainilla	ABBOTT		0	4
<input type="checkbox"/> AMPLEX 5 /160mg Comp. Rec. x 30 (Amlodipino Valsartán)	CHILE LAB.		0	1
<input type="checkbox"/> ZOMEL HP TRITERAPIA Env. x 28 Dosis (Amoxicilina	CHILE LAB.		0	1

### 3. CORREO COTIZACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS

Estimado, junto con saludar me comunico para solicitar cotización por los productos del listado adjunto al correo.

Para poder procesar correctamente la compra, al ser un organismo público y para satisfacer la ley general de compras, se requiere incorporar en la cotización los siguientes requisitos.

- Nº de cotización.
- columna de valores NETOS
- columna de valores CON DESCUENTOS APLICADOS (si es que hubiesen)
- columna con precio total con descuentos aplicados
- observación al final de la cotización que indique: "Productos cotizados son de registro exclusivo del laboratorio XXXX"
- condiciones generales de venta y despacho
- condiciones de pago
- especificación de los descuentos aplicados
- contacto.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 26 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>

#### 4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

	A	B	C	D	E	F	G
	Medicamento	Cantidad	Precio Neto	Precio + Iva	Precio Mercado	Diferencia	Porcentaje
1	Tildiem 60mg x 20 comp	9	\$ 4.396	\$ 5.231	\$ 7.599	\$ 2.368	31%
2	Tildiem 90mg x 20 comp	9	\$ 4.996	\$ 5.945	\$ 8.890	\$ 2.945	33%
3	Ferranem x30 caps	9	\$ 4.120	\$ 4.903	\$ 10.190	\$ 5.287	52%
4							

#### 5. RESOLUCIÓN DE COMPRA

 <p>MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DEPARTAMENTO DE SALUD</p>	<p>APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON BOEHRINGER INGELHEIM LTDA.</p> <p>RESOLUCIÓN N° _____</p> <p>RECOLETA,</p>
<p>VISTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Dictamen N°13.636 de fecha 19.02.16 de la Contraloría General de la República, que señala "Que la municipalidades pueden expendir medicamentos a la ciudadanía a través de farmacias, en los términos que indica dicho dictamen".</li> <li>2. El Dictamen N° 24933 de fecha 04.04.2016 de la Contraloría General de la República, que complementa dictamen N° 13.636/16, en el sentido que el municipio, cumpliendo con las exigencias que en dicho pronunciamiento se indican, está facultado para entregar medicamentos, sin que sea necesario que las personas se encuentren inscritas en sus establecimientos de atención primaria de salud.</li> <li>3. El Decreto exento N° 934 de fecha 05.04.16, que promulga Acuerdo N° 45 de fecha 29.03.16, Concejo Municipal de Recoleta que modifica Reglamento Interno de Estructura y Organización del Municipio, el cual incorpora en el Capítulo VI, punto 6.6 Departamento de Salud Municipal, Artículo 45, la sección , 6.6.5 Sección Farmacia Popular Ricardo Silva Soto, que tendrá como objetivo "El expendio de medicamentos, insumos médicos, ayudas técnicas y otras prestaciones, tanto a los beneficiarios del Régimen Público de Salud como a aquellos que no pertenecen a dicho Sistema pero que posean la calidad de residentes de la comuna de Recoleta, según dictamen N° 9390 de fecha 05.02.16 de la Contraloría General de la República.</li> <li>4. Que la medicamentación prescrita por los profesionales médicos consideran fármacos de marca registrada, que corresponden a aquellos que solamente son sintetizados y comercializados por un determinado laboratorio.</li> <li>5. Las recetas médicas extendidas por los médicos tratantes de los vecinos inscritos en la Farmacia Popular.</li> <li>6. La solicitud de materiales N° 05767, de fecha 01/07/2016, del Departamento de Salud, adjuntando listado de medicamentos a adquirir de acuerdo a recetas médicas de los inscritos.</li> </ol>	


<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	<b>Código:</b> MR – FP - 12
		<b>Página:</b> 27 de 28
		<b>Revisión:</b> 00
		<b>Fecha:</b> 20-07-16
<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>

## 6. ORDEN DE COMPRA

<b>Rut :</b> 69.254.800-0	<b>Demandante :</b> I MUNICIPALIDAD DE RECOLETA							
<b>Dirección :</b> AVENIDA RECOLETA N° 2774-4°PISO	<b>Unidad de Compra :</b> Dirección de Salud							
<b>Teléfono :</b> 56-2-9457508	<b>Fecha Envío OC. :</b> 13-07-2016 09:38:21							
<b>Fax :</b> 56-2-9457508-32	<b>Estado :</b> Aceptada							
<b>ORDEN DE COMPRA N°: 1384-414-SE16</b>								
<b>SEÑOR (ES) :</b> ASTRAZENECA SA	<b>A Sr (a) :</b> Angelica Valenzuela							
<b>DIRECCIÓN :</b> Isidora Goyenechea Las Condes Región Metropolitana de Santiago	<b>FONO :</b> (56)(2) 27980806							
<b>RUT :</b> 76.447.530-5	<b>FAX :</b> 56-2-7980802							
<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b> MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR								
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>								
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b> AVENIDA RECOLETA N° 2774-4°PISO Recoleta Región Metropolitana de Santiago								
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>								
<b>METODO DE DESPACHO :</b> Despachar a Dirección de envío								
<b>FORMA DE PAGO :</b> 30 días contra la recepción conforme de la factura								
<b>CONTACTO OC :</b> Raul Alejandro Pavez Flores 56-2-9457508 rpavez@recoleta.cl								
<b>Código</b>	<b>Producto</b>	<b>Cantidad / Unidad</b>	<b>Especificaciones Comprador</b>	<b>Especificaciones Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Descuento</b>	<b>Cargos</b>	<b>Valor Total</b>
73101701	Servicios de producción de medicamentos o medicina	3 Caja	KOMBLIGLYZE XR TAB 5MG1000MG	KOMBLIGLYZE XR TAB 5MG1000MG	16.399,00	0,00	0,00	49.197
73101701	Servicios de producción de medicamentos o medicina	18 Caja	CRESTOR 10MG 3X10 COMP	CRESTOR 10MG 3X10 COMP	16.398,00	0,00	0,00	295.164
73101701	Servicios de producción de medicamentos o medicina	3 Caja	BRILINTA 90 MG X 60 COMP	BRILINTA 90 MG X 60 COMP	24.913,00	0,00	0,00	74.739
73101701	Servicios de producción de medicamentos o medicina	3 Caja	VIMOVO 500/20 MG X 30 COMP	VIMOVO 500/20 MG X 30 COMP	7.070,00	0,00	0,00	21.210
73101701	Servicios de producción de medicamentos o medicina	3 Caja	ONGLYZA TAB 2.5 MG (2BLPX14) CL	ONGLYZA TAB 2.5 MG (2BLPX14) CL	14.728,00	0,00	0,00	44.184
73101701	Servicios de producción de medicamentos o medicina	18 Caja	BETALOC ZOK 50 MG X 30 COMP	BETALOC ZOK 50 MG X 30 COMP	8.325,00	0,00	0,00	149.850

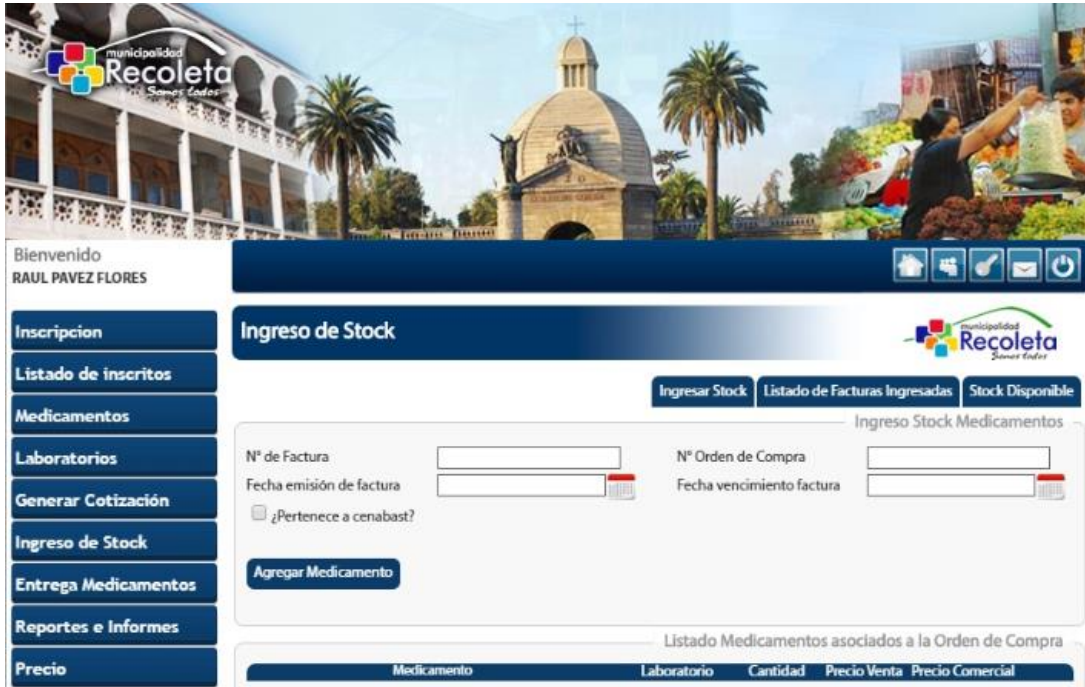
## 7. ACTA DE RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS

										
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DEPARTAMENTO DE SALUD										
<b>ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O RECEPCIÓN</b>										
RUDY KORTMANN FIGUEROA, Químico Farmacéutico, certifica que se recibió en plena conformidad los servicios del proveedor LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT 91.637.000-8, entregado según las siguientes facturas:										
<b>N° Factura</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Fecha emisión Factura</b>	<b>Fecha vencimiento factura</b>	<b>Producto</b>	<b>Valor unitario s/IVA (factura)</b>	<b>Cantidad Recibida</b>	<b>Valor total neto</b>	<b>Valor total c/IVA</b>	<b>ID OC</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
93612	RECALCINE S.A	14/07/2016	14/09/2016	PREGOBIN 75 MG X 30 CAPS.	\$ 12.965	5	\$ 64.825	\$ 77.142		
<b>N° de documentos</b>						1	<b>Total</b>	\$ 64.825	\$ 74.056	
Lo anterior, correspondiente a medicamentos e insumos con los cuales debe contar la Farmacia Popular de Recoleta.										
Recoleta, 26 de Julio de 2016.										
RUDY KORTMANN FIGUEROA QUÍMICO FARMACEUTICO										

<b>Dueño de Proceso:</b> Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Administración Municipal
---	---

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALIDAD DE RECOLETA</b>	Código: MR – FP - 12
		Página: 28 de 28
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO</b>	Revisión: 00
		Fecha: 20-07-16

## 8. INGRESO DE STOCK



## 9. FORMULARIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTO



<b>Dueño de Proceso:</b>	Coordinador de Calidad	<b>Aprobado por:</b>	Administración Municipal
--------------------------	------------------------	----------------------	--------------------------